

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/04704 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la relación de personas aspirantes y designación del órgano técnico de selección del proceso de provisión de una plaza de oficial de la Policía Local, por turno de promoción interna ordinaria, oferta de empleo público 2023.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/1425, de 21 de abril de 2026, que a continuación se transcribe:

VER ANEXO

Aldaia, 22 de abril de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.





Primero. Bases y convocatoria.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 28 de noviembre de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia -reservada al turno de promoción interna ordinaria-, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 240, de 16 de diciembre de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia -reservada al turno de promoción interna ordinaria-.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10300, de 11 de enero de 2026, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 52, de 27 de febrero de 2026, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia -reservada al turno de promoción interna ordinaria-, han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 28 de noviembre de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas.

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 10 de abril de 2026, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por el letrado asesor externo que presta el servicio de asesoramiento jurídico en el Ayuntamiento de Aldaia, Cristóbal Sirera Conca (Noguera Abogados y Asesores), en fecha 9 de marzo de 2022, con el visto bueno de la TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sobre requisito para el acceso a la promoción interna de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL referido a la permanencia de dos años como personal funcionario en la categoría inferior.

Visto informe de la técnica de educación, de fecha 20 de abril de 2026, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de titulación de un candidato.

Tercero. Composición del órgano técnico de selección y designación del personal asesor.

Visto el oficio del Alcalde de Aldaia, de 16 de diciembre de 2025, en virtud del cual se solicita a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias la propuesta de designación de dos vocales, con sus respectivos/as suplentes, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana. Visto que en fecha 26 de enero de 2026 (número de Registro de Entrada 1436) se recibe escrito del director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, donde se efectúa propuesta de designación de dos vocales (con sus respectivos/as





suplentes) en las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de oficial/a del Ayuntamiento de Aldaia mediante promoción interna.

Atendido correo electrónico de la TAG del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, con fecha 27 de enero de 2026, donde se hace alusión a instrucción de la concejala delegada de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento de Aldaia, donde se designa al resto de miembros del OTS y al personal asesor del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el órgano técnico de selección.

Quinto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia -reservada al turno de promoción interna ordinaria-, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha lunes, 20 de abril de 2026. Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Designar a los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia -reservada al turno de promoción interna ordinaria-, correspondiente a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidente: David Enric Lerma Blasco, intendente jefe de la Policía Local de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Esteban Miguel Rivas Delgado, oficial de la Policía Local de Alaquàs.

Vocal 2: María Ester Aleixandre Rubio, oficial de la Policía Local de Xirivella.

Vocal 3: Nieves Castiblanque Ruíz, oficiala de la Policía Local de Náquera.

Tribunal suplente:

Presidenta: Amparo Conejero Aparisi, inspectora jefa de la Policía Local de Carlet.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, jefa del servicio de bienestar social del Ayuntamiento de Torrent.

Vocal 1: Miguel Rubio Ferreres, oficial de la Policía Local de Quart de Poblet.

Vocal 2: Virginia Piqueras Romero, oficial de la Policía Local de Torrente.

Vocal 3: Jesús Lazcano, inspector de la Policía Local de Torrent.

Segundo. Designar, de acuerdo con la propuesta de la concejala delegada de Seguridad Ciudadana, al personal asesor del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia -reservada al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2023, en el siguiente sentido:

- Pruebas aptitud física: Gonzalo García Ruíz, técnico de educación física del Ayuntamiento de Alaquàs.
- Prueba de aptitud psicotécnica: María Cristina Català Pradas, psicóloga.
- Ejercicio sobre el conocimiento del idioma valenciano: Rubén Capella Núñez, técnico de promoción lingüística del Ayuntamiento de Aldaia.





Tercero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de oficial/a de la Policía Local de Aldaia - reservada al turno de promoción interna ordinaria-, correspondientes a la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Aldaia del año 2023, en el siguiente sentido:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
BLANCO	GABALDON	JORGE	***411***
GARCIA	DELFA	ENRIQUE	***606***
IBAÑEZ	GONZÁLEZ	RICARDO	***950***
MARTINEZ	LAYOS	JOSE MANUEL	***081***
ORTIZ	GONZÁLEZ	JOSÉ VICENTE	***606***

Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MARTINEZ	LAYOS	ÁNGEL ANTONIO	***487***	1

Motivos de exclusión:

1. Falta firma modelo anexo I de solicitud.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán por el órgano técnico de selección, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Quinto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

